

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 532 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 02.08.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AROMAVISION, representante comercial Sr. Cristian Mellado Muñoz, RUT N° 12.723.285-7, por el "**Servicio de Arriendo de 5 dispensadores de Aromatización ambiental**", para Oficinas de Comunicación, Rentas, 2 Dideco y Finanzas, por un monto mensual de \$ 50.003 iva incluido, a contar del 01.08.2011 hasta el 01.08.2012.

El Memo N° 83 de fecha 16.02.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato 26.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AROMAVISION, representante comercial Sr. Cristian Mellado Muñoz, RUT N° 12.723.285-7, debido a la necesidad de contar con este suministro en las oficinas de Tránsito, Obras y Juzgado, que no cuentan con este material, el monto total a cancelar mensual por el servicios es de \$ 80.006 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Servicios de fecha 26.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AROMAVISION, representante comercial Sr. Cristian Mellado Muñoz, RUT N° 12.723.285-7, por el "**Servicio de Arriendo de dispensadores de Aromatización ambiental**", para Oficinas Municipales, por un monto mensual de \$ 80.006 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE